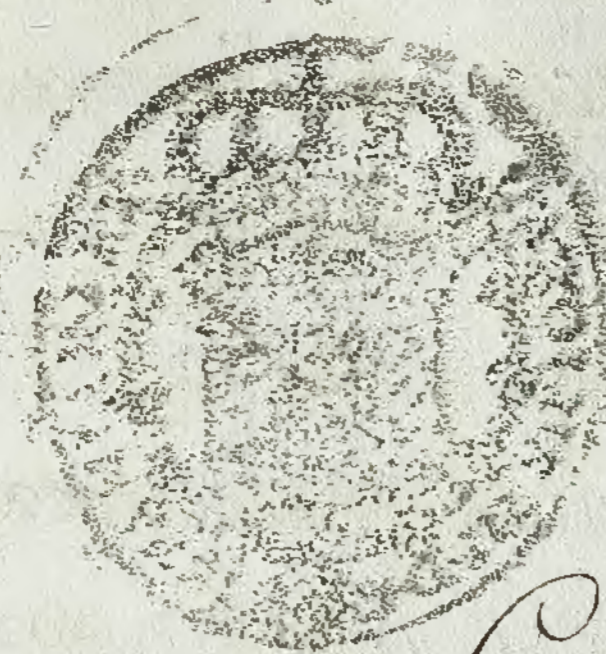


En la ciudad de Mexico.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MIL SEISCIENTOS Y OCHENTA  
Y TRES.

El Comandante de Propios y Arbitrios de esta  
Ciudad por la que se acordó en plenas  
a Salvador Lacer por mandado de Su Magestad  
y Calan los Tablados en tiempo de ausencia  
en la Tierra del Oro. Doscientos reales de N. N.  
por dos años que cumplieron en fin de Diciem-  
bre del inmediato pasado de ochenta y dos  
de lo que Intendenciana esta Ciudad Acordó  
se le paguen y para su cobranza pague  
los reales a la Suma de Propios con ten-  
tamento de este Acuerdo.

Alcaldes de la 12<sup>a</sup>  
Caxcel.

En este Ayuntamiento se ha visto  
una Memorial dada por Nicolas Ortega  
de este vecindario por el que manifiesta, no  
poder ser en el cargo de Alcaldes de la  
Real Caxcel, que por esta Ciudad se ha  
hecho a causa de un notorio accidente  
y obtenerse setenta y dos años, lo que acor-  
dó por testimonio del Don Juan Joseph  
Sancho Lavante Beneficiado y Cura Pro-  
pio de la Iglesia Parroquial de Señor San  
Patricio, y Suplica si necesario fuere.

